

# Noticiero de Soria

Sábado 23 de Noviembre 1901.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

Año XIII.—NÚM. 1.453.

## EL PAN NUESTRO

Desde el comienzo de las edades bíblicas, en que la insaciable curiosidad femenina condenó al hombre á ganarse el pan con el sudor de su rostro, no ha habido forma ni manera de impedir que las necesidades físicas dejasen de estar á entera merced y vasallaje de los privilegiados de la más caprichosa de las diosas: la Fortuna, que suele otorgar sus dones á quienes menos los merecen.

Hace pocos días, en un cortijo de la vega de Córdoba, tierra tan cantada de los poetas por su exuberante vegetación, su azul cielo y sus efluvios orientales, dos hombres en buena paz y compañía comían unas migas, tan sabrosas que ni hechas por el propio y mismo pastor Bato habrían resultado mejor.

No se puede creer que consumiendo tan característico manjar puedan dejar de hacer *buenas migas* los comensales, y sin embargo *estaría escrito*, como dicen los árabes, que tras de tan pacífica pitanza había de estallar rudo, impetuoso, avasallador en aquel verdadero paraíso el más terrible y sangriento drama. ¿Por qué? ¿Parece mentira! Por un pedazo de pan.

El más joven, casi un muchacho, un desdichado *ganapán*, con más hambre que años, pidió al otro, capataz ó casero del cortijo, viejo gruñón y tacaño un zoquete de ese manjar bendito que los buenos cristianos piden diariamente al rey de los cielos, al padre universal de todo lo creado.

El vejete, lanzando una torva mirada á su interlocutor, cogió el pan y le cortó un trozo, no muy grande para los alientos del joven ganán, entregándole á su voracidad.

Todo un mundo de filosofías surgió de improviso en la mente del hambriento muchacho que contemplaba la rebanada sin atreverse á empezarla por miedo á que se le acabase antes de tomarle el gusto; y soltando la sin hueso, increpó al anciano por su tacañería, endilgándole un discurso que ni el de D. Quijote á los cabreros, cuando sobre el puñado de bellotas les largó aquella sabrosa plática acerca de los dichosos y felices tiempos en que no se conocía el *tuyo* ni el *mío*.

Por toda respuesta, y en vez de juntar las palmas para aplaudir la ruda elocuencia del mozalbeta, el otogenario cogió un azadón y lo descargó con tal saña sobre la cabeza de su impugnador, que le rompió el crá-

neo saltándole los sesos, que fueron á caer sanguinolentos sobre la rebanada de pan.

¡Oh Eva, si es cierto que tu curiosidad quedó satisfecha, cuántos crímenes tan repugnantes y salvajes como éste habrán quedado y quedarán todavía á tu cargo, en el transcurso de las edades y de los tiempos, mientras el hombre, tu eterno y rendido esclavo, tenga que ganar, sobre la haz de la tierra, el mísero pan que come con el sudor de su rostro!

Abel Imart.

## ACTITUD DE LOS AGRICULTORES

De algún tiempo á esta parte vienen operándose en nuestras clases agrícolas un movimiento que si bien generalizado y al parecer vivificador, no creemos que llegue á adquirir las proporciones necesarias, ni á ser viable en sus efectos; nos referimos á la protesta contra el impuesto de Consumos.

En España tenemos el vicio del aislamiento; donde quiera que se reúnen dos españoles, hay por lo menos dos opiniones distintas y generalmente opuestas; nos falta el espíritu de asociación, la simpatía de clases y la previsión.

Ni todos los males de la agricultura dependen del impuesto de Consumos, ni todos los peligros vienen del Estado. No vemos las cosas sino á través del cristal biconvexo de la ilusión; no vemos una hora, y queremos en media hora recorrer todo el camino; pero aún en esa febril ansiedad, marchamos tan á oscuras que no vemos adonde nos conduce el camino que pisamos.

Espíritus más avisados, entidades que tienen mayores dotes de inteligencia, nos arrastran en pos de una ilusión halagadora, sin que nos demos cuenta que al gritar «¡abajo los Consumos!» servimos una causa política nada más. No hemos aprendido nada de lo ocurrido con la Unión Nacional, que debiendo ser una fuerza económica se ha convertido en una nueva fracción política, bien á pesar de cuantos en la asamblea de Valladolid quisiéramos que jamás lo fuera.

La de los elementos agrícolas no es esa, no puede serlo.

Si los Consumos se suprimen, habría que sustituirlo con otro impuesto, porque no es posible dejar indo-

tados los servicios; si tratamos de derribar el caciquismo, no lo conseguiremos en los *meetings*, que producen nuevos cacicatos. Habremos de pedirlo á la independencia del labriego, que no se consigue sino procurando garantizar sus intereses y su trabajo honrado, que es lo que le da de comer y donde tiene su porvenir.

Desgraciadamente, nuestros agricultores *no se acuerdan de Santa Bárbara hasta que no truena*, y cuando se siente el trueno ya está perdida la cosecha. No tienen espíritu de asociación, no son previsores y en cambio son tan cándidos que hacen la causa que justamente odian.

En Francia, Inglaterra, Alemania y otros países, sin contar los Estados Unidos de América, que es el país previsor por excelencia, lo primero que el labrador procura, es preparar sus labores para las eventualidades que consigo traen las bruscas variaciones atmosféricas; pero como no puede contener la helada, ni el pedrisco, al evitar que el incendio destruya sus mieses en la era, acude á las Sociedades de seguros, inscribe en ellas su capital, y cuando ha procurado poner á cubierto sus intereses, se ocupa en la política, si es inclinado á ella, ó en mejorar sus productos, si es aplicado y estudioso.

Así vemos que no hay predio grande ni pequeño sin garantir, ni labrador rico y medianamente acomodado que no cuente ya con recursos para hacer frente á una catástrofe.

En España se va haciendo camino esta costumbre, y pudiéramos citar Sociedades, como Austria y Hungría, que cuentan en sus ocho años de existencia 12.000 asociados. En otro país cualquiera, y en el mismo decurso de tiempo, se hubieran suscrito más de *docientos mil*.

Austria y Hungría gestiona á sus asociados préstamos sin comisión alguna; asegura sus cosechas contra heladas, pedriscos é incendios, sin que el asociado tenga que pagar cuota alguna hasta que haga la recolección; se encarga *gratuitamente* de gestionar cuantos asuntos tengan pendientes sus asociados con el Estado ó los particulares, y, en suma, es un poderoso auxiliar del agricultor, que le ofrece protección y amparo en los difíciles trances de la vida.

Este sencillo ejemplo demuestra la utilidad de la Asociación para las

clases agrícolas, que no deben sentir otras emulaciones que la de producir mucho y bien, y la de precaverse del riesgo, por desgracia siempre inminente para los que viven del producto de los campos. Si el azar reservase á la futura recolección un fracaso terrible, ¿darían al labrador medios para reparar la pérdida los que le llevaron al *meeting*? ¿Se reunirían esas entidades que los han provocado para hacer una cuestión que respondiera á la calamidad?

Mediten esto nuestros labradores, y seguramente entrarán en este procedimiento moderno, que ni es nuevo en España, ni deja de tener excepcional importancia, con relación á las prácticas de otros países, en que el seguro sustituye ventajosamente á los auxilios del Estado, en el triste caso de una calamidad pública.

## Oficial

### La fuerza del ejército.

La parte dispositiva del proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército para el próximo año, leído en el Congreso por el ministro de la Guerra, dice así:

«Artículo 1.º Se fija en 80.000 hombres la fuerza del ejército permanente durante el año 1902, sin contar en ella los individuos del cuerpo de inválidos.

Art. 2.º Se autoriza al ministro de la Guerra para aumentar esta fuerza el tiempo que juzgue necesario, siempre que los gastos no excedan de los créditos consignados en el presupuesto, y para conceder licencias temporales en la época y forma que estime conveniente.

Madrid 20 de Noviembre de 1901.—El ministro de la Guerra, Valeriano Weyler.

## LINEAS CORTAS

### EL CORAZÓN

Explicando una tarde anatomía un sabio profesor, del corazón á sus alumnos daba perfecta descripción. Anonadado por sus propias penas la cátedra olvidó, y á riesgo de que loco le creyeran, con alterada voz: «Dicen, señores—exclama pálido—que nadie consiguió vivir sin esa viscera preciosa; ¡error, extraño error! hay un sér en mí sér, una hija mía que ayer me abandonó; las hijas que abandonan á sus padres ¡no tienen corazón!» Un estudiante que del aula obscura se oculta en un rincón, mientras los otros asombrados oyen tan público dolor, sonriendo á un amigo y compañero, le dijo á media voz: «Piensa que á su hija el corazón le falta, y es que lo tengo yo!»

EUSEBIO BLASCO.

PROBAD LOS COGNACS DE HENRI GARNIER Y C.

# De Soria

## LO DEL FERROCARRIL

Las dos enmiendas del señor Cañellas.

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**—Enmienda del señor Cañellas al dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley declarando no haber lugar a indemnización por el incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo contencioso-administrativo, relativa a la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba a Soria.

**AL CONGRESO.**—Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter a la deliberación y aprobación de la Cámara la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión, nuevamente redactado, acerca del proyecto de ley sobre incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, relativa a la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba a Soria.

Los resultandos 2.º y 3.º se sustituirán por los siguientes:

2.º Resultando que por acuerdo de la Cámara dictado a consecuencia de un debate amplio en 15 de Julio de 1896, la citada Real orden de 11 de Agosto de 1895 que dispuso la inexecución de la sentencia, pasó a las Secciones para nombramiento de Comisión que emitiera dictamen respecto a la eficacia ó nulidad de dicha Real orden con arreglo a los artículos 84, 85 y 86 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, por no haberse acordado aquella en Consejo de Ministros y por haberse prescindido en ella del párrafo cuarto del art. 34 del pliego de condiciones generales para las contrataciones de obras públicas, aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, único aplicable al caso, en lugar del párrafo primero de dicho artículo 34, que con error se cita en la referida Real orden.

3.º Resultando que disueltas aquellas Cortes sin que la Comisión emitiera dictamen respecto a la expresada Real orden, y suscitada en 28 de Noviembre de 1900 una Cuestión reglamentaria sobre nombramiento de nueva comisión, el Presidente del Congreso manifestó que la Mesa carecía de facultades para dar vida al asunto relativo a que se dictaminara respecto a la Real orden, pues dicho asunto había fenecido al disolverse las Cortes anteriores y no podía renacer sino iniciado de nuevo conforme al artículo 98 del Reglamento del Congreso que dice: «... pero concluida una Diputación, terminarán cuantos negocios pendían en el Congreso, y deberán comenzarse nuevamente si fueren promovidos por el Gobierno ó los diputados...»; quedando la cuestión reglamentaria pendiente de una interpelación que sobre la misma se anunció en el acto, fué aceptada por el Gobierno y no se explicó por no haberse señalado día al efecto.

El considerando primero se sustituirá por el siguiente:

1.º Considerando que respecto a la inexecución de la sentencia y con arreglo al artículo 98 del Reglamento, no puede reputarse resuelto ni ultimado asunto por el solo hecho de que la legislatura en que se inició, concluyese antes de emitir dictamen la Comisión nombrada al efecto, mucho menos habiéndose reproducido dicho asunto en siguientes legislaturas por Diputados que han solicitado y solicitan se cumpla un acuerdo de la Cámara que dió estado parlamentario a la Real orden de inexecución al nombrar Comisión que dictaminara sobre su eficacia ó nulidad y consecuencias de una ú otra, y aun menos habiéndose suscitado cuestión reglamentaria que quedó pendiente de una interpelación aceptada por el Gobierno.

El artículo único del proyecto de ley se suprimirá, proponiéndose al Congreso el siguiente acuerdo:

«En cumplimiento del artículo 98 del Reglamento, de conformidad con lo resuelto anteriormente por la Cámara, en virtud de un detenido debate, y en vista de las reiteradas iniciativas que en uso de su derecho han tomado en esta y en anteriores legislaturas varios diputados, se suspende resolver sobre el dictamen emitido respecto al cumplimiento del artículo 84 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, y como ya se hizo anteriormente, pase a las Secciones la Real orden de 11 de Agosto de 1895 para el nombramiento de Comisión que, sobre el fondo y antecedentes de la misma, emita dictamen respecto a su eficacia ó nulidad y a las consecuencias que de una ú otra deban originarse con arreglo a las leyes.»

Palacio del Congreso 20 de Noviembre de 1901. Juan Cañellas.—Trinitario Ruiz y Capdepón.—Francisco Bergamín.—José Ortega Munilla.—Eugenio Montero Villagas.—José de Suelves.—Antonio López Muñoz.

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**—Enmienda del señor Cañellas al dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley declarando no haber lugar a indemnización por el incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo relativa a la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba a Soria.

Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter a la deliberación y aprobación de la Cámara la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión, nuevamente redactado, acerca del proyecto de ley sobre incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, relativa a la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba a Soria.

Los resultandos 4.º y 5.º se sustituirán por el siguiente:

4.º Resultando que para cumplir el art. 84 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativa se ha presentado al Congreso y reproducido en varias legislaturas desde el año 1896, sin haber recaído acuerdo de la Cámara, un proyecto de ley declarando contra lo dispuesto en aquel artículo, que no procede indemnización alguna para el dueño de los terrenos expropiados, y que se cumplan las Reales órdenes de 10 de Julio de 1894, que fueron revocadas por la sentencia.

El artículo único del proyecto de ley se sustituirá por el siguiente:

Artículo único. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo séptimo del art. 84 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativa por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, se presentará a las Cortes desde luego un proyecto de ley determinando la indemnización que, con los fondos retenidos, al efecto, a la Empresa conductora expropiante, y sólo subsidiariamente con los del Tesoro público, ha de abonarse al dueño de las fincas expropiadas en Quintana Redonda para la construcción del ferrocarril de Torralba a Soria, en equivalencia de los derechos al mismo dueño declarados por la sentencia no ejecutada, ó la manera de atender en otra forma a la eficacia de todo lo resuelto por la misma sentencia.

Palacio del Congreso 20 de Noviembre de 1901.—Juan Cañellas.—Trinitario Ruiz Capdepón.—Francisco Bergamín.—José Ortega Munilla.—Eugenio Montero Villagas.—Antonio López Muñoz.—José de Suelves.

—¿Qué va a pasar aquí?...  
—Pronto deben caer las cosas del lado a que se inclinan.

Ha fijado su residencia en su hermosa finca de Hinojosa de la Sierra nuestro querido amigo y paisano don Hermenegildo Jimenez y su estimada familia para donde salieron antayer.

Por el Ayuntamiento se ha acordado dar un expresivo voto de gracias a los Diputados y Senadores de la provincia por el interés con que han secundado las gestiones de los Comisionados de Soria en el actual asunto del ferrocarril.

Ignorándose el paradero de Esteban Pablo del Prado, vecino de Durolo, la Autoridad gubernativa de la provincia encarga a los Alcaldes procedan a inquirir la residencia de dicho sujeto para que lo haga saber a su esposa que lo reclama.

En el pueblo de Cabrejas del Pinar un incendio que se cree casual ha reducido a cenizas la vivienda de los vecinos Enrique de Loma y Sinforosa Vinuesa, habiéndose únicamente podido salvar los ganados y calculándose las pérdidas en 1.500 pesetas, quedando los dueños en la mayor miseria.

Por el Ayuntamiento se trata de adquirir nuevos uniformes para la Guardia Municipal.

Buena falta les hacen a los pobres alguaciles.

Y a propósito de la Guardia Municipal ¿no convendría unificar los cuerpos de alguaciles y serenos?

Creemos que de este modo podrían estar mejor atendidos los servicios de justicia urbana, hoy harto desatendidos, por desgracia, en nuestra Capital.

Dentro de pocos días quedarán ultimados todos los trámites necesarios para que el Ayuntamiento pueda disponer del molino de enmedio, é inmediatamente darán comienzo las obras para la elevación de aguas del río Duero que, según nuestras noticias, se inaugurarán con gran solemnidad.

Se halla vacante la Notaría de la villa de Gómara en esta provincia, la que se ha de proveer por traslación. Las solicitudes documentadas a la Junta directiva del Colegio notarial de Burgos por término de treinta días a contar desde el día del anuncio publicado en la Gaceta.

Se han ausentado, de la casa conyugal en Blocona, Paula Blanco Gil de treinta y un años de edad, llevando consigo una niña de tres años, y de la casa paterna en Almazán el jóven de quince años Gregorio Gonzalo Lapeña.

Nuestro querido amigo el ingeniero de Caminos don Aurelio Sainz y Arnarez, ha sido trasladado a prestar sus servicios en la provincia de Huesca.

Sentimos muy de veras la ausencia del señor Sainz, que durante su permanencia en Soria ha sabido captarse generales simpatías.

El día 22 del corriente comenzarán las oposiciones a escuelas de niños y niñas vacantes en esta provincia ante los siguientes Tribunales:

Escuelas de niños.—Don Gregorio Martínez, Presidente, don Julio Trouilloud, don José María Arnarez, don Aureliano Atienza y don Juan Plaza.

Escuelas de niñas.—Don Gregorio Velasco, Presidente, don Santos Roa, don Hermenegildo Igea, doña Encarnación Coscurita y doña Antonia Broto.

Toman parte en dichas oposiciones los señores siguientes:

**Maestras.**  
D.ª Josefa Bailestero Amezua, doña María García, doña Constanza Iglesias, doña

Emerenciana Gil, doña Bienvenida Ballano, doña Isidora Campos, doña Mercedes Villacampa, doña Concepción Villacampa, doña Valentina Vera, doña María del Carmen Lucia y doña Quintina Valdivia.

**Maestros.**  
Don Mariano Madurga, don Solomé Bano, don Narciso Cebrian, don Vicente del Prado, don Segundo B. Romero, don José de Pablo Espinar, don Luis Espinar Guerrero, don Daniel Vizmanos, don Germán Moral, don Victorio Domínguez, don Mauricio Ranz, don Sacerdote Rodrigo, don Tomás Blasco, don Juan Grínez y don Elías Alvarez.

D. E. P.—Han fallecido en Zárabes el señor Cura párroco de dicho pueblo don Manuel Olarte y Canal a los 68 años de edad, y en Tozalmore el Cura regente del mismo, don Isidoro Mingueza y Benito a los 34 años.

En el día de ayer salieron de la Carcel de esta Capital para extinguir sus condenas los presos, Casimiro Rodrigo Cabrejas en el penal de Ocaña; Jacinto Lubias Marín, Venancio Antonio Vargas Malla, y Jacinto Ruperez Gutierrez, en el penal de San Agustín; Basilio Rubio Cibrano, Manuel Cabrerizo Dueñas y Cecilio Angulo Redondo, en el de Burgos. Bernardino Gómez las Heras y Bonifacio Domingo Vargas Montoya, en el de Chinchilla; Lucas Rodrigo Alonso y Demetrio Romera la Rubia, en el de Ceuta; Mariano Ayllón Rey y Manuel Palacios Zabalza, en el de Alcalá.

Ha sido nombrado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Ayudante del Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia, don Fermín Jiménez.

El jueves último falleció repentinamente en esta Capital, Paulino Enguita, herrero del pueblo de Candilichera.

El desgraciado Enguita, había venido a hacer varias compras en el mercado que se celebra en esta Capital, pensando regresar en el mismo día a su casa.

De paso para Eaciso, hemos tenido el gusto de saludar a nuestro particular amigo el ex-Diputado a Cortes por Agreda, don Celestino de Córdoba.

Ha sido nombrado abogado Fiscal Sustituto de esta Audiencia Provincial, nuestro particular amigo y compañero el joven Letrado don Maximino de Miguel Calavia, al que felicitamos sinceramente por su nuevo cargo.

### Juicios orales.

Para el día 25 del actual está señalado en esta Audiencia el juicio oral en la causa que procedente del Juzgado de instrucción de Burgo de Osma se sigue contra Satorio Sotillos Peñaiba, por lesiones, en la que es abogado defensor don Sotero Llorente y procurador don Joaquín Iglesias. Calificó en dicha causa el señor Fiscal habiendo citados para dicho acto 7 testigos.

Las versión del hecho es como sigue:

En la tarde del 23 de Agosto último estando en las eras de Fuentecambrón varios vecinos de dicho pueblo, se promovió cuestión entre los hijos de Satorio Sotillos y Calixto Rincón, porque éste había pegado a un perro de aquellos y acudiendo su padre, pegó con un palo al Rincón, causándole una lesión en la cabeza, que ha necesitado para su completa curación la asistencia facultativa hasta el día nueve del pasado Septiembre, sin que le haya quedado impedimento ni deformidad.

Para el mismo día está señalado en dicha Audiencia el de la causa que se sigue por el delito de hurto contra Bruno Postigo Ruiz,



La cual procede del Juzgado de instrucción de esta capital. Calificó en dicha causa el señor Substituto Fiscal, siendo abogado defensor don Pedro Antonio Sanchez Malo y procurador don Juan Marco, no habiendo citados para dicho acto ningún testigo.

**FRASES de ENCOMIO**

dictadas por una ILUSTRADA COMADRONA

Por centenares, contamos las cartas recibidas de las más distinguidas Comadronas de España: todas ellas se expresan en términos similares á los que siguen:

«Madrid 18 de Mayo 1901.  
Muy Sres. míos: Con mucho gusto doy á ustedes en estas pocas líneas mi experiencia con el uso de su renombrada Emulsión Scott.



La he empleado repetidas veces en niños raquíticos y anémicos y siempre con los mejores resultados, devolviendo á esos seres infelices un estado de salud envidiable.

Siempre la recomiendo á toda persona de poco desarrollo como el mejor de los reconstituyentes que conozco y del que se obtienen inmejorables resultados.

También la he empleado con muy buen éxito en mujeres de temperamento débil y predispuestas á abortos repetidos, alcanzando con su uso llevar á feliz término y dar á luz niños sanos y bien conformados.

Su muy atta. y S. S. MANUELA PÉREZ, Profesora en partos.

Torrejilla del Leal, 18, pral.

Las madres de familia en estado interesante deberían tener siempre presentes los sanos consejos de esas ilustradas matronas. La sanción que todo el mundo científico confiere á la Emulsión Scott, demuestra de qué importancia es este remedio en el seno de toda familia. La enfermedad vendrá tarde ó temprano; conviene, pues, recordar que el remedio es la Emulsión Scott, y cómo se reconoce la verdadera. Téngase presente que todo frasco legítimo de Emulsión Scott lleva en su envoltorio exterior una etiqueta con nuestra marca de fábrica; un hombre que lleva á cuestras un gran bacalao; y solamente asegurándose de que se compra el preparado que lleva esa marca, podrá contarse con obtener los beneficios de ese remedio tan justamente ponderado por todos cuantos lo han usado.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facsímil de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

En una cosa están conformes todas las eminencias médicas de nuestra patria: en que la fórmula más aceptable, más rápida y más segura para la curación de los vómitos y diarreas, son los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez.

(Desconfiar de las imitaciones.)

Habiendo ensayado, en diversas circunstancias, los Salicilatos de bismuto y cerio preparados en estado de pureza por el Doctor Vivas, me permito recomendarle encomiando su eficacia en todos aquellos casos en que sea conveniente asociar para el tratamiento de los enfermos, los antisépticos con los absorbentes; en particular en los padecimientos flegmáticos catarrales del estómago é intestinos y especialmente en los últimos, siempre que como efecto de los mismos los cólicos, el meteorismo, las diarreas y la fetidez de las evacuaciones constituyan los elementos de mayor importancia del cuadro morboso.—Dr. P. Esquerdo.—Barcelona Marzo 1888.—Por oposición Médico del Hospital de Santa Cruz.

El anuncio es el rey del mundo. No hay Empresa grandiosa que no se someta á él, y á él no deba su prosperidad.—Empresa anunciadora Los Tiroleses, Romanones, 7 y 9, Madrid.

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos los médicos de España y América recetan el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Pídase siempre Elixir Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

La realidad demuestra que no tienen rival las aguas minerales alcalinas de:

**Vichy-Hôpital** para el tratamiento de todas las edades del estómago.

**Vichy-Grande Grille** para las enfermedades del hígado.

**Vichy-Célestins**, vías urinarias (arenillas, diabetes, gotarrauma, etc.)

Producen los mejores y más rápidos efectos, resultando, por tanto, las más económicas. Las eminencias médicas recomiendan su uso. No fiarse de imitaciones. Cada botella lleva un disco azul VICHY TÉAT. Exíjase el nombre del manantial en las cápsulas y etiquetas.

Los enfermos que por razón de economías no pueden adquirir las renombradas aguas minerales de VICHY-HOPITAL (estómago), VICHY CÉLESTINS (vías urinarias), VICHY-GRANDE GRILLE (hígado), que son las que mejores resultados producen para sustituirlas en lo posible, pueden emplear en bebida, en vez de preparados y de aguas deficientes la SAL VICHY-ETAT, ó los COMPRIMIDOS VICHY-ETAT, productos que se elaboran en el mismo Vichy, que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducido. Las PASTILLAS VICHY-ETAT, en cajas metálicas, se emplean con gran éxito para combatir las acedias, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías. 31-56

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

El VICHY ESPAÑOL.—Véase el anuncio de 4.ª plana.

**Album Cómico.**



—Ayer me vendió usted una merluza que estaba completamente pasada.  
—Pero, señora, si usted tiene la culpa...  
—¿Cómo yo?  
—Claro; cuatro días seguidos se la ha ofrecido y hasta ayer no quiso comprarla. Fogoso.

**ULTIMA HORA**

**Muerte de Gamazo.**

Ayer á las ocho y minutos de la mañana falleció don Germán Gamazo, viniendo á confirmarse los augurios que desde que se sintió enfermo se hicieron por los médicos que le asistían.

El cadáver del exministro será enterrado mañana en la Sacramental de San Justo.

Se ha pensado en un principio suspender hoy las sesiones de las Cámaras en señal de duelo, pero después se ha acordado que funcionen los cuerpos colegisladores.

Lo que se hará es que cada uno de los distintos jefes de las minorías hablará en nombre de los diputados que las componen expresando el sentimiento producido por el fallecimiento del hombre público y las manifestaciones que consten en el *Diario de sesiones* serán el elogio fúnebre dedicado á la memoria del procer castellano.

El señor Sagasta ha estado á primera hora en palacio para dar cuenta á la regente del desenlace de la dolencia que aquejaba al exconsejero de la corona.

De provincias se reciben gran número de Telegramas de pésame.

**Rebelión en Marruecos**

Se han recibido despachos de Tánger, dando cuenta de la rebelión provocada por algunas kábilas contra la autoridad del sultán.

Este ha confiado la sumisión de los levantiscos moros á su tío Muley Araff, el cual ha llegado á Rabat con numerosas tropas regulares.

**Dos noticias.**

La *Gaceta* de Madrid de ayer publica el anuncio de concurso para la provisión de la cátedra de Física general vacante en la Universidad de Zaragoza.

Se ha recibido un despacho de San Sebastián diciendo que ha estallado un voraz incendio en la casa número 32 de la calle de la Libertad.

Alcanzó tales proporciones el siniestro que los individuos que vivían en los pisos altos se disponían á arrojarse por los balcones.

Se desconocen otros detalles.

**Combinación de Gobernadores.**

Un colega barcelonés publica las siguientes líneas, que á título de información reproducimos:

“La noticia telegráfica que publicamos referente á la próxima combinación de gobernadores, ha dado margen á infinidad de comentarios en los círculos políticos.

Los que se precian de bien enterados, afirman que si los propósitos que se atribuyen al ministro de la Gobernación prosperan, el señor Socías pasará al Gobierno civil de Sevilla, que es de igual categoría que el de Barcelona, sustituyéndole el señor Ordax Aveilla, que actualmente desempeña el de Sevilla.

El de Lérida, señor Schwartá, se-

rá destinado á Zaragoza, con la vacante que dejaría el señor Avedillo, pudiendo ocurrir que el general don Andrés Maroto sea designado para el mando civil de la provincia de Lérida.

Esto se dice y tan solo á título de información lo acogemos.”

**Ingleses y boers.**

Un despacho de lord Kitchener da cuenta de haber sido hecho prisionero el comandante Buys, después de haber atacado á un destacamento enemigo compuesto de cien hombres.

Este hecho ha ocurrido al sur del río Vaal, cerca de Villiersdorp.

Añade el telegrama oficial que se desconocen las pérdidas de los ingleses, lo cual hace sospechar que éstos han sufrido un nuevo contratiempo.

**LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ**

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras.

**CURAN PRONTO Y BIEN**

Á LOS ANCIANOS, Á LOS TÍSICOS, Á LOS DISENTÉRICOS, cuya vida es un remedio verdaderamente heroico que corta en diarreas mortales casi siempre;

Á LAS EMBARAZADAS, cuya vida peligra en vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma descorporante;

Á LOS NIROS en la dentición y dentado; é los que padecen

**GATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y á todas las que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, TIFUS Y AFRECCIO-COLERA, NES HÚMEDAS DE LA PIEL.**

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

**SALICILATOS VIVAS PÉREZ**

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción transparente con los nombres del medicamento y del Autor.

PIANO de mesa, se vende muy barato.

Dos señoras desean colocación.

Se venden libros de todas clases á infimo precio á pesar de ser nuevos.

Para todo dirigirse, Zapatería, 4, principal, Soria. 1-3

**CARRO PARA BUEYES.**

Se desea comprar uno resistente y en buen estado de conservación.—Dirigirse á don José Bermúdez en Ateca. 2-2

**NOTICIERO DE SORIA**

Se publica los miércoles y sábados.

Oficinas: Collado, 42, bajo. (Es el periódico más barato de la provincia.)

PRECIOS de suscripción.	Por tres meses.	Por seis idem.	Por un año.
En Soria.....	1,25 pts.	2,50 pts.	4 pts.
Fuera de Soria.....	1,50 id.	2,75 id.	5 id.
Extranjero.....	2,50 id.	5,00 id.	9 id.

Pago anticipado.

SORIA: 1901.—TP. DEL NOTICIERO.

# AVISOS Y ANUNCIOS

## ¡Un León Joven!

Las toses son cual los leoncillos; débiles é inofensivas en su primer período; pero más fuertes y peligrosas medida que trascurre el tiempo. La influenza, la congestión pulmonal y la pleuresia se curan fácilmente si se las somete á un tratamiento tan luego de presentarse la tos.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan prontamente si se las atiende al inictansa.

### El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

pronto vence la tos que acompaña estas enfermedades en sus comienzos. Empléandose pronto el pectoral pronto.

Quando la enfermedad está desarrollada, aún entonces el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y restablece rápidamente la salud.



Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas ó crónicas, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible.

Pero, recuérdese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

## RELOJERIA

### José Puyuelo

Soportales del Collado, 40,  
(Frente á los Casinos)

SORIA.

Completo surtido en toda clase de relojes. Composturas garantizadas. Facilidades para el pago.

40, COLLADO, 40.

SE VENDE un solar en la calle de los Estudios.

También se arriendan graneros.

Para tratar, con don Valentín López, Plaza de Teatinos, número 10, Soria.

—19—

## EMULSION NADAL

única que contiene el 80 p. 100

del aceite higado-bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos.

ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID  
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento único estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Para la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades convulsivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

--seguros contra incendios--  
--seguros sobre la vida--

Subdirección en Soria, don José Castellor, Plaza de Aceña, (antes Ferradores), 15, principal. —153—

### Clarión fino, bueno y fuerte

Una caja que antes se vendía á seis reales, se da ahora por una peseta diez céntimos.

Papelería de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.

### Venta de una casa de nueva construcción.

Se vende una casa en esta Ciudad situada en la calle de Numancia, número 21 y 23. Del precio y condiciones, informará su encargado don Deogracias Gallego, que vive en la misma calle número 59.

3—6

SE alquila un piso segundo, Collado, 88, Soria.

En la Plaza del Vergel, número 2 principal, derecha, darán razón. 4

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

Collado, 42, SORIA.

### Caramelos pectorales.

DEL MÉDICO SALAS.

Tienen la propiedad de fluidificar y facilitar la expectoración, limpian el pulmón, se respira mejor, la TOS desaparece; son, pues, convenientes en los catarros y demás afecciones de las vías respiratorias.

Sucesor del doctor Monge, Postigo, 10, Soria.

A 6 reales caja. —86—

### Conserva de pescados ÚLTIMA NOVEDAD

Sardinas sin ESPINA á cincuenta y cinco céntimos lata.

Venta sin competencia, en el comercio de Martina Carnicero. SORIA.

—6—

## Talonarios.

Perfectamente impresos, en buen papel y perforados, para dar participaciones en el sorteo de la Lotería de Navidad.

A céntimo de peseta cada talonario. Se venden en la Imprenta, Papelería y Encuadernación de P. Rioja, en Soria.



### Para las señoritas.

#### ELEGANTE PAPEL de la Hoja del Trébol.

La señorita que no quiera invertir mucho dinero en comprar cajas de papel para escribir, puede comprar una bonita Carpeta con cinco cartas y cinco sobres, de la clase mas superior de la Hoja del Trébol, elegantísimo, fabricación inglesa, última moda.—Papelería de P. Rioja, Soria.

### EL MEJOR CHOCOLATE elaborado á brazo es el de LLORENTE

Collado, 21.—SORIA

### RELOJERIA Y TALLER DE H. PASTORA

(Con dos patentes de invención)  
Marqués del Vadillo, 2.  
Soria.

## El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838 por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.** Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

**Rechazar las falsificaciones**

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de Girolamo Pagliano.

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

### EL VICHY ESPAÑOL

AGUAS DE SOBROM Y SOPORTILLA

Las más alcalinas de su clase en España. Las mejores para mesa, sin sabor á sales, facilitan la digestión.

Corrigen las afecciones del Estómago del Hígado, intestinos, conductos biliares, riñones y vías urinarias.

SE VENDEN en TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS. PIDANSE en TODOS LOS BUENOS HOTELES Y RESTAURANTES.

**POR 35 CÉNTIMOS**

Se vende en la Papelería de P. Rioja, Collado 42, Soria.

—Un portaplumas para poderlo llevar en el bolsillo

—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres.

—Un lapicero de contera y un tinterillo lleno de tinta negra buena.

¡Todo por 35 céntimos!

### Papeles Pintados.

Para habitaciones y establecimientos.

Muestrario de última novedad, de

la nueva Fábrica madrileña de Eusebio Viñuelas.

Puede verse este muestrario en la Papelería de P. Rioja, en Soria y elegirse clases que se ceden á precios muy económicos.